

**PRESUPUESTO  
1981  
MEMORIA**



**DIPUTACION DE MADRID**



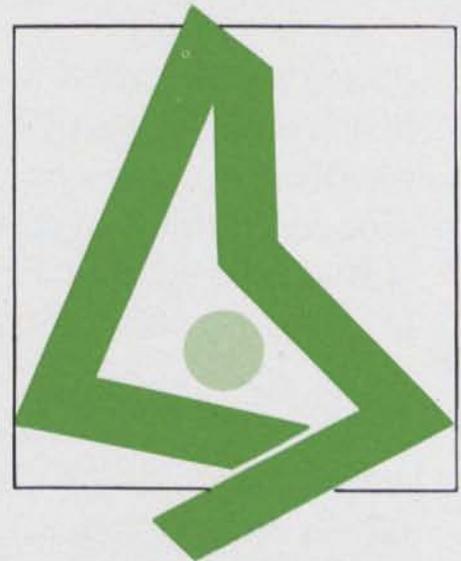
124138



23 MAY 2011



# PRESUPUESTO 1981 MEMORIA



**DIPUTACION DE MADRID**  
SERVICIO  
DE  
HACIENDA





# PRESENTACION DE PRESUPUESTOS

1. Como consecuencia de la prórroga de los presupuestos de la Excm. Diputación Provincial de Madrid durante el primer semestre del año en curso, el proyecto sometido a consideración del Pleno de los Diputados sólo tendrá vigencia apenas por seis meses, a lo largo de 1981, y regularizará el primer semestre cumplido con cargo al Presupuesto anterior.

Es sabido que tan anómala situación ha derivado de una tardía asignación, por parte del Estado, de los recursos que por Ley debe aportar al financiamiento de las Corporaciones Locales. A nadie puede escapar que hechos de esta naturaleza debilitan gravemente la capacidad de acción de la Diputación Provincial para enfrentar y resolver aquellos problemas de su competencia y hacen muy precaria la aplicación de una adecuada norma de previsiones y empleo sistemático de los recursos para desarrollar con efectividad los programas que dan contenido a la política provincial.

En esta oportunidad se pone a disposición del Pleno de los Diputados un conjunto de instrumentos que habrá de informar sus decisiones sobre la Hacienda Provincial para 1981, a saber:

**1.º El Presupuesto Ordinario de la Diputación de Madrid que contiene la estimación de sus recursos corrientes y las asignaciones para el funcionamiento de los servicios a través de sus correspondientes programas de actividades.**

**2.º El Presupuesto de Inversiones, el cual, con cargo al Excedente en Cuenta Corriente y otros ingresos de destinación específica, tienen por finalidad asignar recursos a la formación de capital y transferir a otros entes aquella financiación necesaria para que procedan a la ejecución de proyectos de igual naturaleza.**

**3.º Los Presupuestos Especiales, correspondientes a aquellos órganos de gestión autónoma a los cuales la Corporación de Madrid aporta significativamente los ingresos para su actividad y cuya política se genera en las instancias de decisión de la Excm. Diputación Provincial de Madrid.**

**4.º El Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos que, como su nombre la indica, sintetiza esos términos y expresa para propósitos de información las magnitudes financieras relativas a la composición y destino de todas las entidades que, en su conjunto, constituyen el ámbito de la actividad provincial.**

3. En conformidad a lo dispuesto por las Leyes, corresponderá al Pleno de los Diputados pronunciarse sobre estos antecedentes, aprobar y sancionar los Presupuestos Ordinario y de Inversiones, respectivamente, que son los fundamentos de la aplicación posterior, por las instancias que las Leyes y Ordenanzas señalan, de los denominados Presupuestos Especiales.

Lo primero que cabe analizar es la ya conocida dependencia de la Hacienda Provincial de los recursos de

origen central, situación que en la actual coyuntura ha provocado, efectos profundamente perturbadores en la necesaria solución de equilibrio que reclama toda formulación presupuestaria.

En efecto, para el ejercicio de 1981 se ha estimado un volumen total de Ingresos Ordinarios de 13.188 millones de pesetas. De inmediato se destacan entre ellos 646 millones correspondientes a recargos sobre tributos locales, 9.248 millones como provisión por participación en los rendimientos del Impuesto de Tráfico de Empresas y 1.951 millones de pesetas correspondientes a transferencias directas por parte del Estado.

Estos 11.845 millones han de representar, pues, el 98,9% de los recursos probables a recaudarse en el presente año y tan sólo el 10,2% habrá de ser cubierto por tasas, derechos y rentas provenientes de los Servicios y Patrimonio de la Corporación.

Tales proporciones se dan en una línea de continuidad de los ejercicios anteriores; sin embargo conviene precisar que las estimaciones definitivas para 1980 de los ingresos a ser transferidos por el Ministerio de Hacienda sobrepasaron en 52,1% las previsiones del año preceden-

te, en tanto que para 1981 las aportaciones del Estado por ese conducto administrativo solamente permiten esperar una eventual mayor entrada de 11,4%. De otra parte conviene esclarecer que mientras en 1979 las recaudaciones efectivas de las aportaciones del Estado y las participaciones en los rendimientos impositivos se cumplieron en 92% de las estimaciones presupuestarias, en 1980, en cambio, tal índice de eficiencia se redujo bruscamente al 75% de lo presupuestado. De ahí que el incremento real del financiamiento, por tales conceptos, haya podido expandirse sólo en 24%, situación que obligó a su compensación mediante el uso de las reservas de la Corporación disponibles al iniciarse el ejercicio.

En consecuencia, tanto el reducido incremento de la financiación ordinaria aportada por el Estado como el violento descenso en el índice de eficacia, ya señalado, en las participaciones efectivas de la Diputación, han determinado que la preparación del Presupuesto de 1981 se acompañe de una celosa disciplina en el gasto habida cuenta de que al comenzar el presente año las existencias iniciales de caja eran 683 millones de pesetas, esto es, menos de la tercera parte con que se abriese el año fiscal anterior.

4.º El brusco incremento de la capacidad financiera provincial en 1980, tanto en lo que se refiere a los ingresos ordinarios como la elevada disponibilidad de liquidez, precipitó una dinámica equivalente en la aprobación de gastos de la Diputación Provincial de Madrid. En ese año se presupuestaron definitivamente 12.664 millones de pesetas, lo cual representó un incremento de 39,3% en relación a 1979; a su vez las obligaciones liquidadas con cargo a la apertura de esos créditos presupuestarios se situaron en 12.223 millones de pesetas, nivel este último que supera en 40,2% el gasto liquidado en el año anterior.

Estas tendencias, naturalmente, no podían mantenerse a la luz de los recursos ordinarios que se preveen para 1981 y que en su conjunto apenas crecerán en 12,2%. Sin embargo, el ejercicio que nos preocupa no escapa a las presiones suscitadas en 1980, pues han tomado lugar situaciones irreversibles como consecuencia de la creación de nuevos Servicios y ampliación de actividades, adquisición de equipos e instalaciones cuya puesta en marcha se ha diferido para 1981 y, en suma, exigencias recurrentes de dotación material para el funcionamiento normal de las capacidades administrativas que se han ex-

pandido al amparo del Presupuesto de 1980.

Por último, la promulgación del Presupuesto Extraordinario con cargo a la colocación de la Deuda Pública Provincial constituye otra fuente de limitaciones financieras cuanto que el servicio de esas obligaciones de mediano plazo representa una carga de 1.558 millones de pesetas, esto es, el 11,8% del financiamiento ordinario. Como las inversiones contempladas en el Presupuesto Extraordinario, por su carácter social, no general recursos para la cobertura de los servicios de la Deuda, la atención de estos compromisos necesariamente representa un drenaje de los recursos corrientes de la Diputación.

Como resultado de estas restricciones, el imperativo del equilibrio presupuestario y en ausencia de posibilidades de alguna financiación extraordinaria, reduce apreciablemente la función inversora de la Corporación, tanto en lo que atañe a sus actividades directas como a su participación en proyectos de ese género a promoverse por otros entes, locales y de gestión autónoma.

Al nivel de 13.188 millones de pesetas de gastos presupuestados con cargo a los ingresos proyectados para 1981, las asignaciones para funcionamiento de los Servicios de la Corporación se sitúan en 5.742 millones para

pago de remuneraciones y adquisiciones de bienes y servicios de uso corriente; 5.000 millones se destinan a las operaciones de los Entes de gestión autónoma y 1.585 millones al Servicio de la Deuda Pública Provincial y obligaciones financieras menores. Resta así un saldo de 859 millones que constituye el excedente aplicable a los programas de inversión, ya sea a efectuarse directamente por los Servicios de la Diputación Provincial de Madrid o por los órganos administrativamente descentralizados.

Si se toman en consideración los dos primeros conceptos gastos de funcionamiento y transferencias corrientes a entes de gestión autónoma, se podrá observar que conjuntamente representan el 81,4 del gasto presupuestado por 1981 con cargo a los recursos ordinarios; en 1980 constituían el 72,1%, variación que de continuar presentándose en el futuro reducirá aún más la potencialidad de inversión y generación de puestos de trabajo productivo por parte de la Corporación. Naturalmente que esta tendencia no sólo obedece a la extensión del número de plazas en el ámbito administrativo y de servicios provinciales, sino, además, a que el reajuste salarial contemplado en los Presupuestos de 1981 es superior al incremento previsto en los ingresos ordinarios de este período.



No existiendo autonomía por parte de la Diputación de Madrid para emprender una política de financiación permanente, sobre todo en el ámbito tributario, tan sólo un conocimiento más acelerado de las aportaciones del Estado y de los recursos que la Ley le acuerda con cargo a los rendimientos del ITE y otros impuestos, puede garantizar una recuperación apreciable del excedente invertible, sin perjuicio de las acciones que impostergablemente es necesario emprender para racionalizar los Servicios provinciales y sus correspondientes costos de operación.

5. Al separar del gasto total aquellas disponibilidades presupuestarias para programas de inversión, se ha formulado un Presupuesto Ordinario que, justamente, comprende todos aquellos programas orientados a la prestación de servicios a la comunidad provincial y al apoyo administrativo que le es necesario.

Este Presupuesto Ordinario de 1981 asciende a 12.328 millones de pesetas, asignadas a través de programas de actividades en las diversas áreas que son competencias de la Corporación.

El remanente de 859 millones ya mencionado más arriba, sumado a 1.269 millones de pesetas por concepto

de ingresos especiales de los Ayuntamientos, Hospital Provincial de Madrid y de operaciones con Cajas de Ahorros y Banco de Crédito Local, se presenta refundido en el Presupuesto de Inversiones de 1981, totalizando un monto inversible de 2.128 millones de pesetas.

Directamente la Diputación Provincial de Madrid proyecta invertir la cantidad de 315,8 millones para ensanchar la capacidad de sus dependencias, extender y rectificar la red de vías provinciales y llevar a cabo las mejoras territoriales indispensables para el desarrollo de la pequeña y mediana explotación agrícola de la región. En forma indirecta 1.912,4 millones de pesetas corresponden a transferencias que se efectuarán para la ejecución de proyectos a cargo de órganos de gestión autónoma pero cuyas políticas básicas son regidas por la Corporación.

De este montante, la cuota más significativa de recursos del Presupuesto de Inversiones de 1981 se orientará a la financiación de los Planes de Cooperación con los Ayuntamientos para ampliar la infraestructura de beneficio social, la construcción de establecimientos deportivos municipales, en conformidad con las disposiciones legales que favorecen este tipo de emplazamientos y la

continuación de obras en el Hospital Provincial de Madrid de acuerdo con los patrones de calidad exigidos por los usuarios institucionales. Para estos fines se destinan en el Presupuesto de Inversiones 820, 283 y 600 millones de pesetas, respectivamente.

6. Si se analizan ambos presupuestos, conjuntamente, a través de la programación elaborada por los Servicios y dependencias de la Diputación Provincial de Madrid, se concluirá que su composición y secuencia corresponden a una lógica procesal que actualmente cumplen las actividades de la Corporación para generar servicios en beneficio de la Comunidad y ampliar la base infraestructural que, en el futuro, acreciente el volumen de aquéllos, tecnifique los procedimientos y extienda el capital real a disposición de la población provincial en el marco jurídico de las atribuciones y competencias de la Diputación.

Dichos programas, en consecuencia, canalizarán durante 1981 recursos ascendentes a 14.457 millones de pesetas.

El 40 por 100 de este total, esto es, 5.760 millones han de instrumentarse en el área de Sanidad y Asistencia

Social, tanto bajo la forma de recursos para el funcionamiento de establecimientos especializados como, asimismo, mediante prestaciones directas a personas en situación irregular de ingresos, capacidad de trabajo o validez individual.

Otra área está constituida por la creación de infraestructura de uso social por la acción directa de la Diputación y, además, en virtud de programas combinados con los Ayuntamientos; así también en esta perspectiva sectorial se consideran las acciones dirigidas a la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente. Todo este conjunto empleará 2.576 millones de pesetas, o sea, 18 por ciento del gasto presupuestado.

Las asignaciones para la atención de la educación, la cultura, el deporte y fomento de la recreación alcanzarán a 1.818 millones de pesetas, es decir, el 12,6 por 100 de los créditos contenidos en los presupuestos Ordinario y de Inversión, conjuntamente.

Finalmente, 440 millones se proyectan como costo de los servicios involucrados en el desarrollo de la producción agropecuaria de la Provincia.

En suma, 13.712 millones de pesetas, es decir, el 73,2

por 100 del gasto presupuestado para 1981 corresponde a los costos de operación e inversiones necesarias para atender aquellas cuatro áreas básicas de servicio público dentro de las cuales se articulan los programas sustantivos de la Corporación, restando 3.863 millones de pesetas destinados a cubrir la administración general y sus dependencias de apoyo, el servicio de la Deuda Provincial y otros programas mixtos —información, servicio móvil e imprenta, que contribuyen tanto a complementar, en cierta medida, las actividades hacia la comunidad y también servir de soporte a las actividades internas de la Corporación.

7. Como se ha venido insistiendo a lo largo de esta exposición, en la formulación de los Presupuestos para 1981 se ha adoptado el criterio de asignación de recursos por programas, de modo que las discusiones preliminares de los créditos propuestos se ha centrado en el análisis de actividades, resultados previsibles y costos de los insumos a incurrirse en su logro. Naturalmente que este proceso iniciado preliminarmente en 1980, ha sido posible sólo hasta el límite de una imprecisa disponibilidad de antecedentes, datos estadísticos y registros contables.

La idea dominante en la preparación de los Presupuestos es el abandono de la práctica cuantitativista de expandir los gastos conforme a la estructura de actividades heredadas del pasado, hasta cubrir el incremento de ingresos provinciales, una vez reservados los créditos para las obligaciones de carácter permanente tales como sueldos, salarios, intereses de deudas y transferencias corrientes.

En su reemplazo se ha comenzado por identificar el volumen de insumos necesarios para ejecutar las acciones de los diversos servicios, a la luz de algunas prioridades de política provincial esencialmente dirigidas a compensar notorios desequilibrios socio-culturales. En tal sentido conviene destacar la iniciativa de regularizar el conocimiento pormenorizado de la situación del personal de la Corporación, determinando su volumen, composición y asignación efectiva, y puestos de trabajo consultados para la ejecución de los programas. Esta investigación, con el proceso informático correspondiente, ha permitido precisar el número de plazas ocupadas, en todas sus categorías; las disponibilidades por vacantes susceptibles de eliminar para 1981; las necesidades efectivas de completar aquellas necesidades de personal exigidas por

el desarrollo de los programas, y, por último, establecer los márgenes máximos de creación de nuevas plazas con similar criterio.

En atención a la necesidad de distribuir racionalmente los costos del personal por programas, hoy, la Corporación está en situación de disponer por, primera vez, una información sobre este importante concepto de gasto que, en 1981, absorbe el 19,5 por 100 de los recursos totales al situarse en 2.825 millones de pesetas.

Asimismo, la información disponible sobre esta materia permite augurar que, en términos reales, o sea, en términos de plazas de trabajo, para 1982 la Diputación Provincial de Madrid no requerirá expandir el montante de remuneraciones, siendo necesario, desde ahora, poner el acento en una política de racionalización administrativa orientada a mejorar la eficiencia de los recursos humanos de la Corporación.

También la elaboración del Presupuesto por Programas ha hecho posible determinar con mayor rigor los requisitos de equipamiento y dotación de los servicios, los cuales habían crecido hasta ahora sin posibilidades de empleo eficaz. En tanto no se alcancen niveles aceptables de utilización de esas facilidades todo incremento de

equipos e instalaciones constituye un exceso de capacidad que no guarda relación con la restringida posibilidad financiera de la Corporación. Así, en tanto no se diseñe y aplique una política de destino equilibrado y aprovechamiento del personal usuario de tales elementos, hoy parece redundante proceder a excesivas dotaciones materiales de los Servicios.

Así como el Presupuesto por Programas ha conducido a un primer ajuste de los costos opcionales de la Diputación, de igual manera ofrece hoy un conocimiento global de las actividades a cumplirse durante 1981 y de las metas que se pretende alcanzar. Esta primera identificación se ha traducido en la postergación de proposiciones que originariamente no se encuadran dentro de los márgenes de recursos de la Diputación y cuya prioridad, desde un punto de vista institucional y social, carecían de la urgencia inicialmente planteada. Sin duda que en esta materia resta mucho por hacer pues todavía persisten acciones de dudosa relevancia con los consiguientes costos de operación que gravan innecesariamente los ingresos provinciales.

Toda tentativa de mejorar el sistema presupuestario ha de descansar, sin embargo, en la capacidad admi-

nistrativa y jurídica para instrumentar un adecuado régimen de información adaptado a la ejecución financiera y real de los programas. Esto sólo será posible si las normas actuales de registro se adaptan a las modalidades de ordenación de esos programas y de las partidas presupuestarias que les dan contenido, ya que sólo de esta manera se orientará el seguimiento de los costos, sus desviaciones en el curso del período de ejecución y, desde luego, la adopción de medidas concretas de gestión para corregir las insuficiencias y procedimientos administrativos.

Este esfuerzo disciplinario del gasto abarca a toda la administración, desde los Servicios que tienen la responsabilidad de cumplir los programas como, asimismo, las Comisiones de Diputados correspondientes, la Delegación de Hacienda, el Servicio de Intervención, la Depositaria de Fondos y el Centro de Servicios Informáticos. Ello explica que el Presupuesto de 1981 consulte la organización de un adecuado dispositivo para conducir los problemas financieros, presupuestarios y de control de gestión.

8. Los Presupuestos Especiales, como es conocido, son las estimaciones de ingresos y gastos que para 1981 han formulado los órganos provinciales de gestión autónoma. Con excepción del Hospital Provincial de Madrid, el financiamiento de esos Presupuestos se origina básicamente en las transferencias que con dicho objeto se consultan en los dos anteriores Presupuestos ya analizados, el Ordinario y el de Inversiones, respectivamente.

El conjunto en referencia está compuesto por dieciocho presupuestos, diez de los cuales se refieren a igual número de Residencias de Ancianos, dos a los establecimientos educaciones —Ciudad Escolar y Colegio de San Fernando—, y el resto al Hospital Provincial de Madrid, Servicios Recaudatorios, Fundación Provincial de Abastecimientos, Fundación de Abastecimientos de Aguas, Plaza de Toros y Servicios Provinciales de Informática.

El monte global de los Presupuestos Especiales alcanza a 17.620 millones de pesetas que se distribuyen en la siguiente forma:



	(Millones)
—Hospital Provincial de Madrid.....	12.717
—Residencia de Ancianos.....	1.982
—Establecimientos Educativos.....	1.163
—Servicios Recaudatorios.....	730
—Fund. Prov. Abastecimientos.....	740
—Fund. Prov. Aguas.....	71
—Plaza de Toros.....	57
—SERPI.....	160
	17.620

De modo que si deducen los 4.758 millones de pesetas aportados con cargo al Presupuesto Ordinario de la Diputación, los recursos de otras fuentes que en 1981 movilizarán estos órganos se situarán en 12.862 millones; ellos provienen de aportaciones del Estado, del sistema de Seguridad Social y otras entradas propias derivadas de la prestación de Servicios. A su vez, de dicha cantidad, 10.752 millones de pesetas son recursos a percibir por el Hospital Provincial de Madrid y 2.110 millones por el resto del sector provincial autónomo.

Estas cifras confirman la precariedad financiera de esta red de órganos que, con la excepción del Hospital Provincial, operan fundamentalmente en virtud de las aportaciones de la Corporación al punto de que ellas financian, en promedio, el 60 por 100 de sus gastos; si se excluyen los Servicios Recaudatorios y la fundación provincial de abastecimientos que en sus respectivos presupuestos de 1981 no consultan esta clase de financiamiento, dicha proporción pasa a elevarse al 82 por 100. De ahí que tan sólo una severa revisión de la política de tarifas, tasas y derechos puede compensar en alguna medida, tan exagerada dependencia financiera aunque, naturalmente, dentro de las orientaciones redistributivas de la política social practicada por la Corporación. Alternativamente no puede dejar de considerarse, por otro lado, la posibilidad de transformar profundamente el sentido operacional de algunos de los establecimientos de asistencia social, como es el caso de la Residencia de Ancianos, mediante una nueva política de efectos más difundidos en la atención a la tercera edad que elimine los elevados costos fijos de hoy y, en cambio, otorgue gran flexibilidad al uso de los recursos variables para esta clase de programas.

También el problema de tarifas en el financiamiento

del Hospital Provincial de Madrid requiere especial atención dada la diversificación de la demanda por servicios médicos, y que bien pueden traducirse en algún tipo de tasas diferenciales a pagar por los usuarios, así como, además, un acuerdo más apropiado a los reales costos de operación para el área de prestaciones a los beneficiarios del sistema de la Seguridad Social.

9. Una perspectiva de interés en el análisis de los Presupuestos Provinciales y sus probables efectos deriva del esfuerzo que en 1981 realizará la Corporación para completar las actividades de los Ayuntamientos.

Los Programas que específicamente desarrollan acciones en esa dirección demandan, en este ejercicio presupuestario, recursos que suman 1.521,2 millones de pesetas y que se identifican como sigue:

	<i>Millones de pesetas</i>
—Planes de Cooperación.....	820,9
—Construcciones y Promoción Deportivas.....	303,0
—Promoción de la Cap. Recaudatoria y Asesoramiento financiero.....	147,1
—Parques y Jardines.....	63,6
—Desarrollo Urbano.....	63,2
—Aportes para desarrollo Agropecuario.....	70,5
—Cooperación Sanitaria.....	30,7
—Desarrollo, Cultura, Turismo.....	22,2
	1.521,2

Estas asignaciones directas se conjugan con los recursos propios de los municipios y con el financiamiento de contraparte que los organismos del Estado, a través de sus diversos Ministerios, han reservado para ejecutar proyectos específicos.

De esta manera, por cada peseta aportada por la Corporación en los programas indicados, presumiblemente se movilizará, cuando menos, una cantidad equivalente de otros orígenes institucionales.



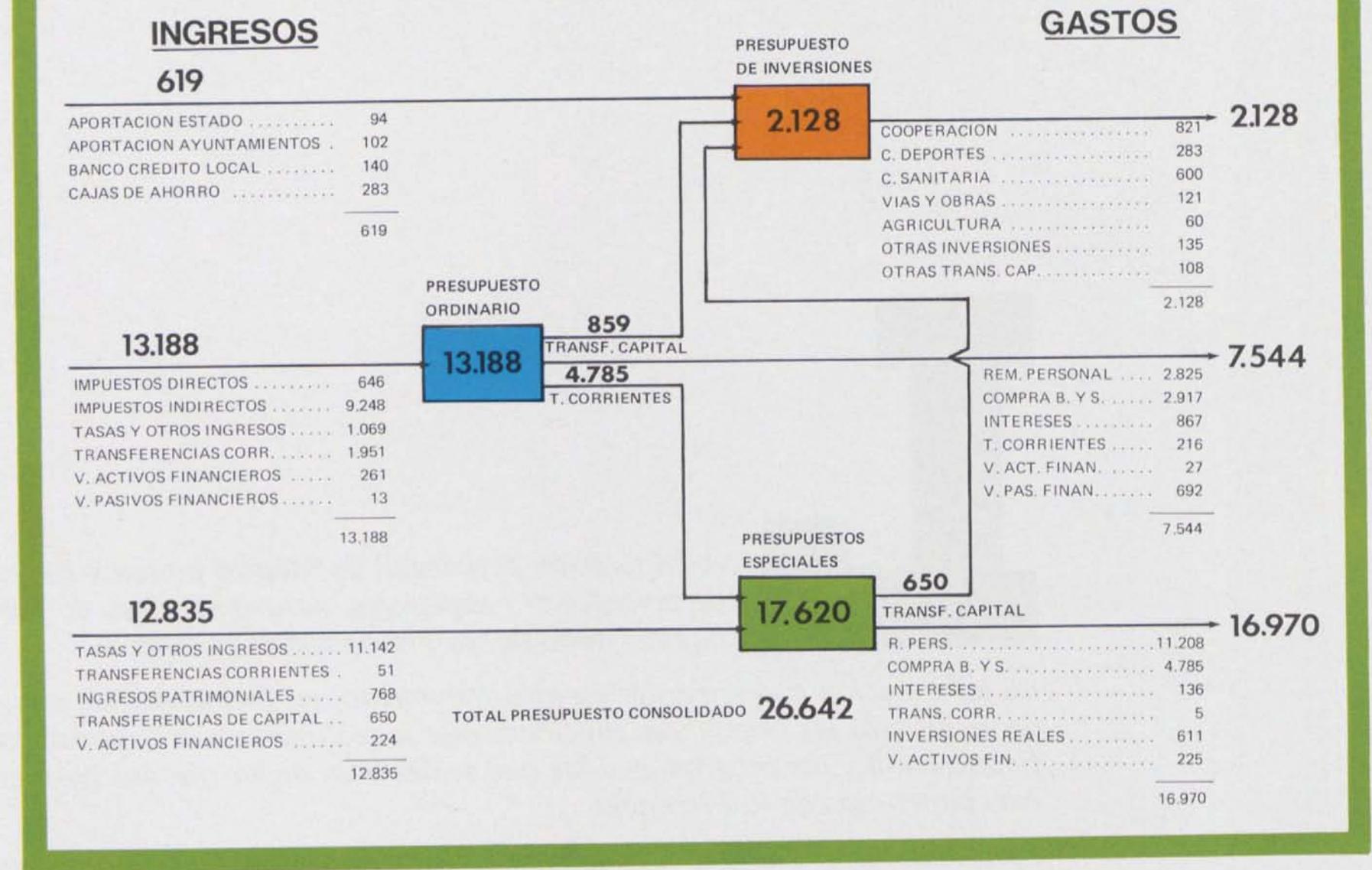


*A Diputación Provincial de Madrid presenta sus presupuestos, ordinario, de inversiones y especiales, para el ejercicio de 1981 y el resumen de las liquidaciones de los presupuestos de 1980.*

*La información que se recoge en este documento, en forma gráfica y resumida pretende poner de manifiesto las principales funciones que se realizan por la Corporación; sus fuentes de financiación y los programas a los que se destinan dichos fondos para cubrir las necesidades más imperiosas de la Provincia.*

*Para una mayor claridad y comprensión, se ha prescindido de gran parte de la información contenida en los documentos legales que han servido de base para la realización de este resumen y que están a disposición de quienes quieran consultarlos para un mejor y más profundo conocimiento del quehacer de la Diputación al servicio de la Provincia de Madrid y de los Municipios que la integran.*

# DIAGRAMA DE FLUJOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 1981 (Millones de pesetas)



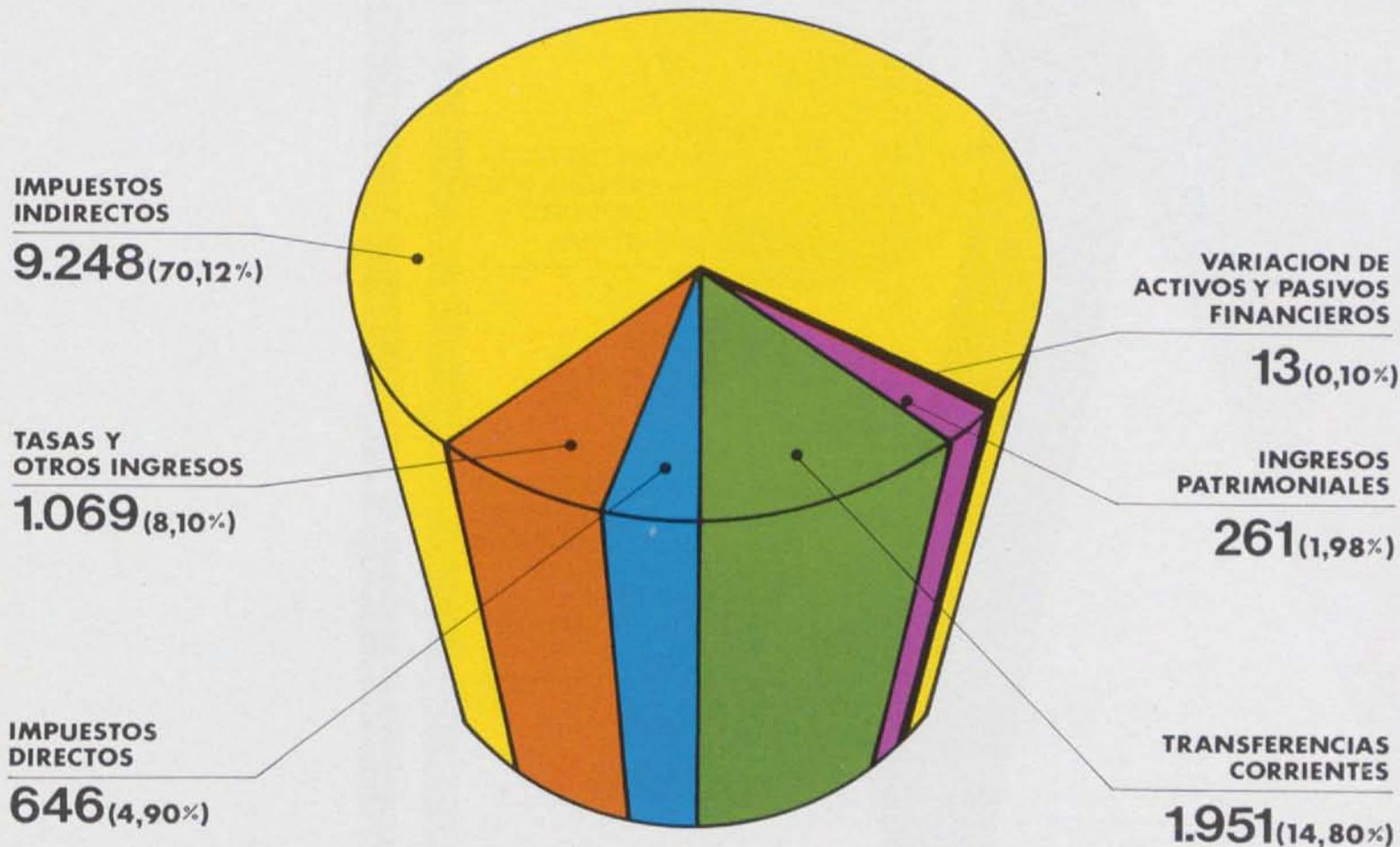
En este diagrama se recogen los importantes totales de los presupuestos ordinario, de inversión y especiales, dentro de los recuadros respectivos. Las flechas entrantes reflejan los ingresos, calificados por conceptos y las salientes los gastos clasificados económica o funcionalmente. Eliminadas las transferencias interpresupuestarias se obtiene el presupuesto consolidado cuyas cifras de ingresos y gastos totales ascienden a 26.642 millones de pesetas.

# PRESUPUESTO ORDINARIO 1981

(EN MILLONES DE PESETAS)

**13.188**

## INGRESOS



El presupuesto ordinario de la Corporación asciende a 13.188 millones de pesetas.

La principal fuente de financiación procede de Impuestos indirectos, siguiéndole en importancia las transferencias corrientes, tasas y otros ingresos e Impuestos directos, representados en el gráfico en millones de pesetas y en tanto por ciento.

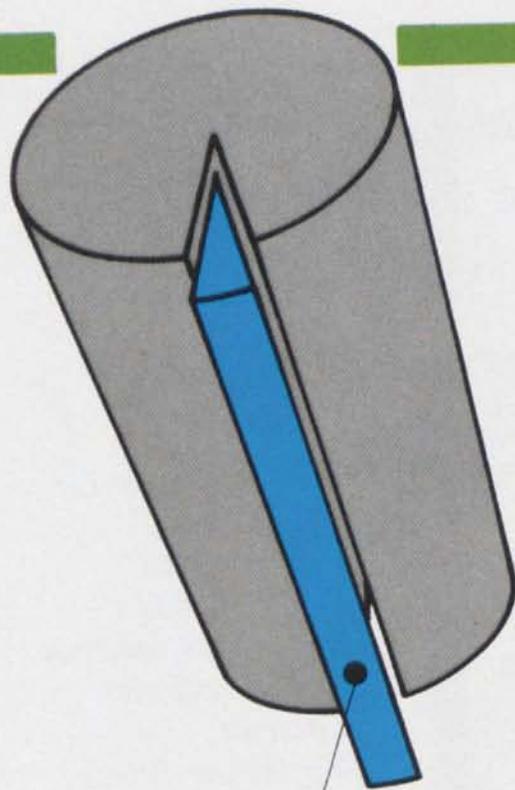
En los gráficos 3, 4, 5; 6, 7 y 8 se recogen los principales conceptos en los que se desglosan cada uno de los capítulos de ingresos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID



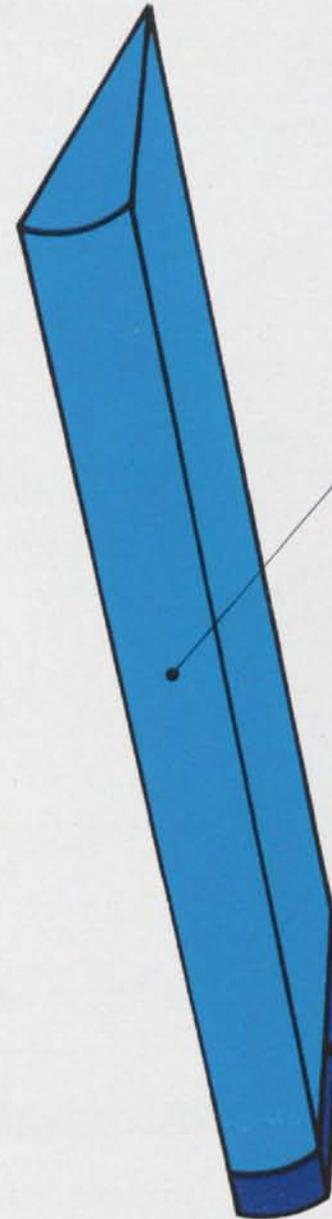
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.981**  
(EN MILLONES DE PESETAS)

**Impuestos directos**



**4,90%**

**TOTAL**  
**646 millones**



**634**

RECARGOS SOBRE  
LA LICENCIA FISCAL  
DEL IMPUESTO  
INDUSTRIAL

**12**

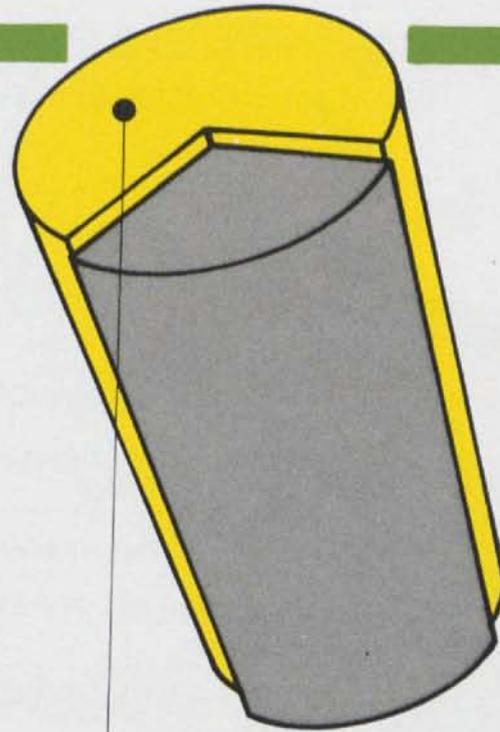
RECARGOS SOBRE  
LA LICENCIA FISCAL  
DE RENDIMIENTOS  
DE TRABAJO  
PERSONAL  
(PROFESIONALES  
Y ARTISTAS)

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

# PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.981

(EN MILLONES DE PESETAS)

## Impuestos indirectos

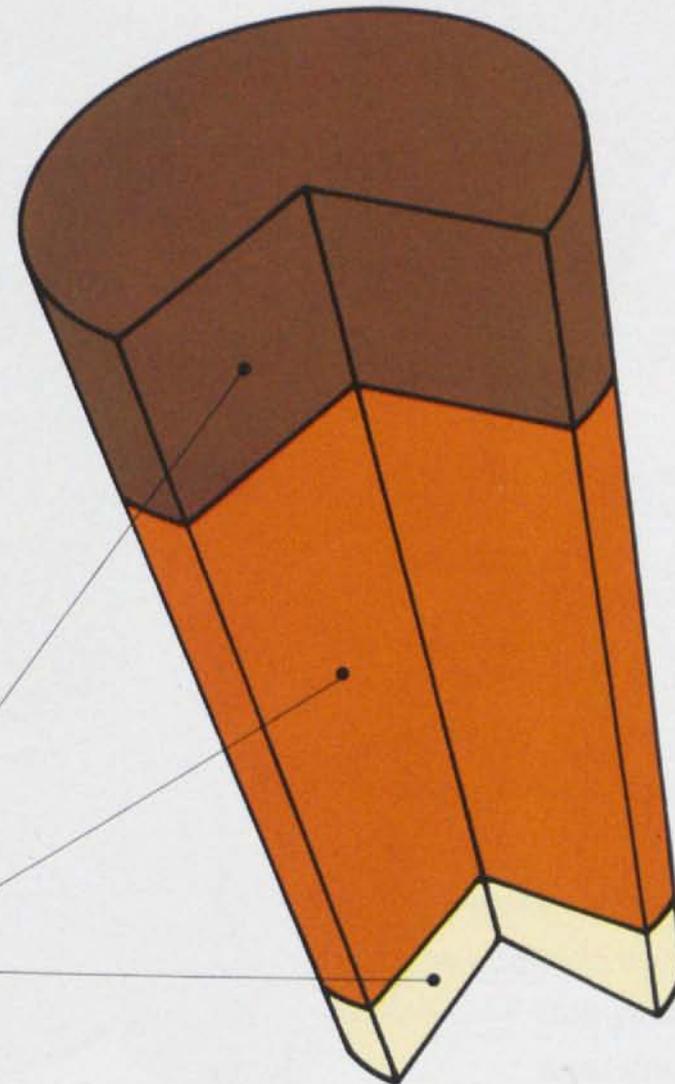


**70,12 %**

RECARGO PROVINCIAL SOBRE  
TRAFICO DE EMPRESAS  
Y SOBRE LOS IMPUESTOS ESPECIALES  
DE FABRICACION:

1. CUOTA FIJA **2149**
2. CUOTA POR HABITANTE **6912**
3. CUOTA INVERSA **187**

**TOTAL**  
**9248 millones**

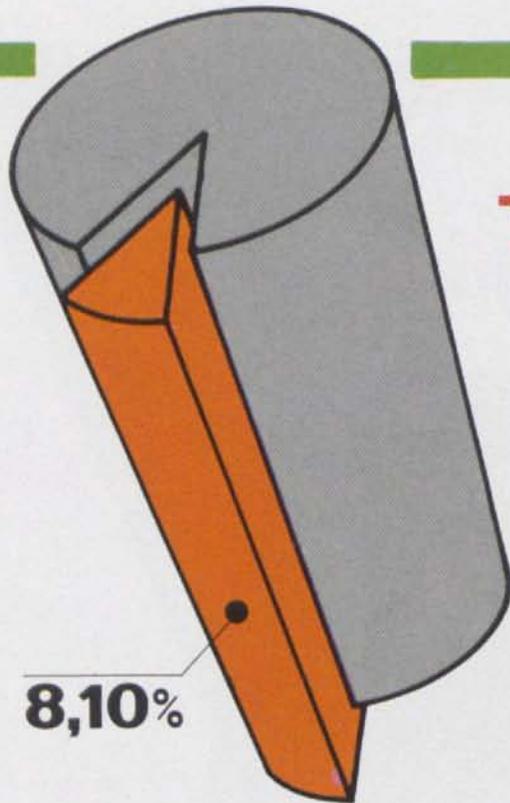


DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

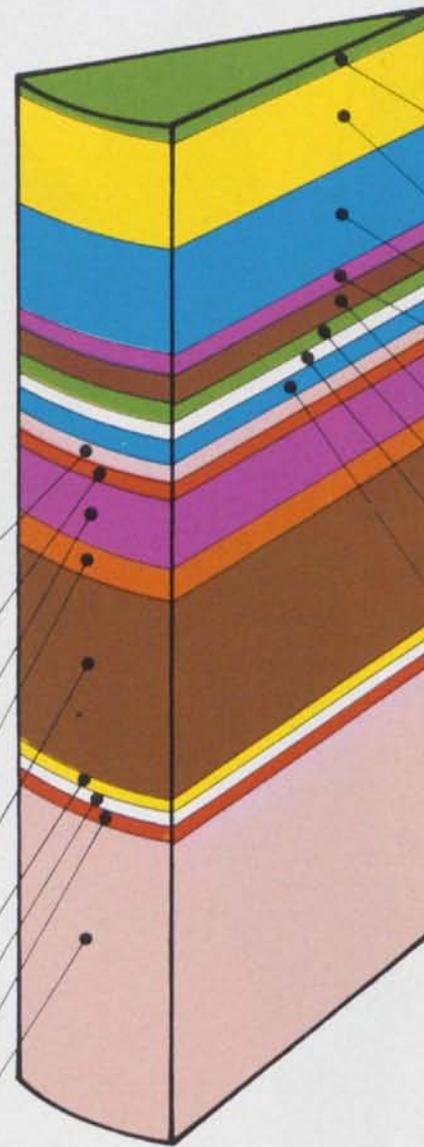
# PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.981

(EN MILLONES DE PESETAS)

## Tasas y otros ingresos



MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	16
CONTRIBUCIONES POR OBRAS, INSTALACIONES, ETC.	10
CONTRIBUCION SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	75
REINTEGRO POR CASRAMA	36
REINTEGROS DE PRESUPUESTOS ESPECIALES	216
REINTEGRO DE DIPUTACION POR ESTANCIAS DE DEMENTES	10
REINTEGRO DE PAGOS INDEBIDOS	10
OTROS SERVICIOS Y CONCEPTOS	16
SUPERAVIT 1.980	326



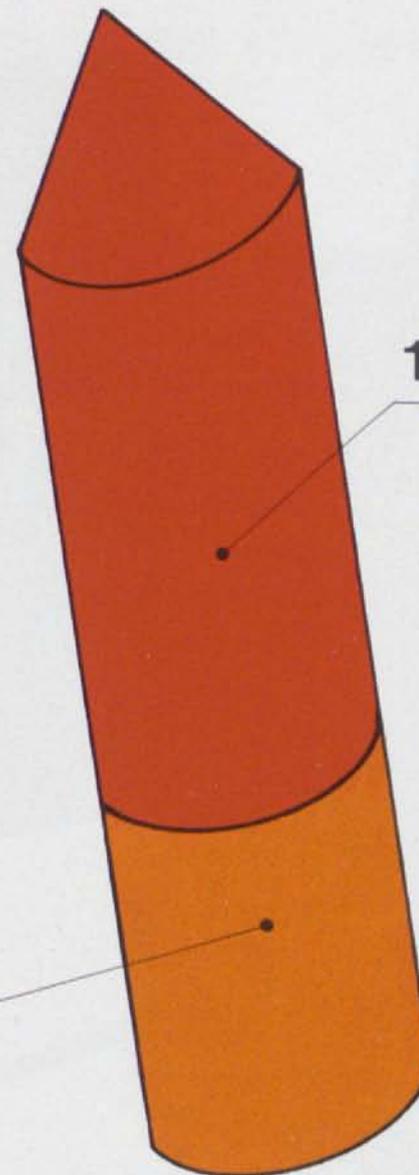
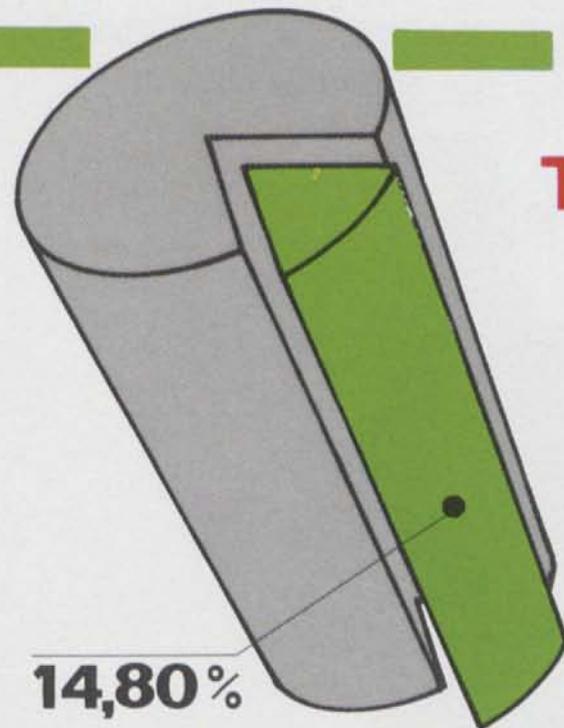
8	REVISTA CISNEROS
120	BOLETIN OFICIAL PROVINCIA
120	IMPRESA PROVINCIAL
19	SERVICIO FORESTAL
30	SERVICIO AGROPECUARIO
18	SERVICIO VETERINARIO
14	TIMBRE PROVINCIAL
25	ESTANCIA EN HOSPITALES

**TOTAL**  
**1.069 millones**

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.981**  
(EN MILLONES DE PESETAS)

**Transferencias corrientes**



**1201**  
PARTICIPACION EN  
IMPUESTOS INDIRECTOS  
DEL ESTADO DEL 1%

PARTICIPACION EN  
APUESTAS MUTUAS  
DEPORTIVO-BENEFICAS **750**

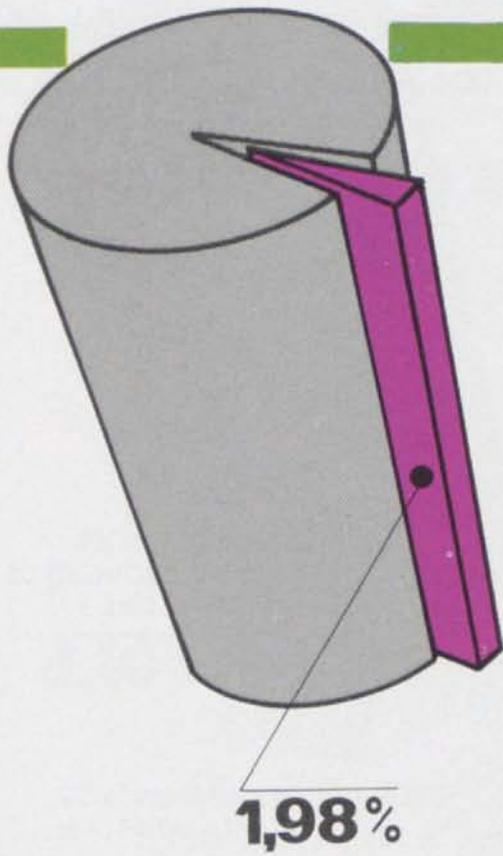
**TOTAL**  
**1.951 millones**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

# PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.981

(EN MILLONES DE PESETAS)

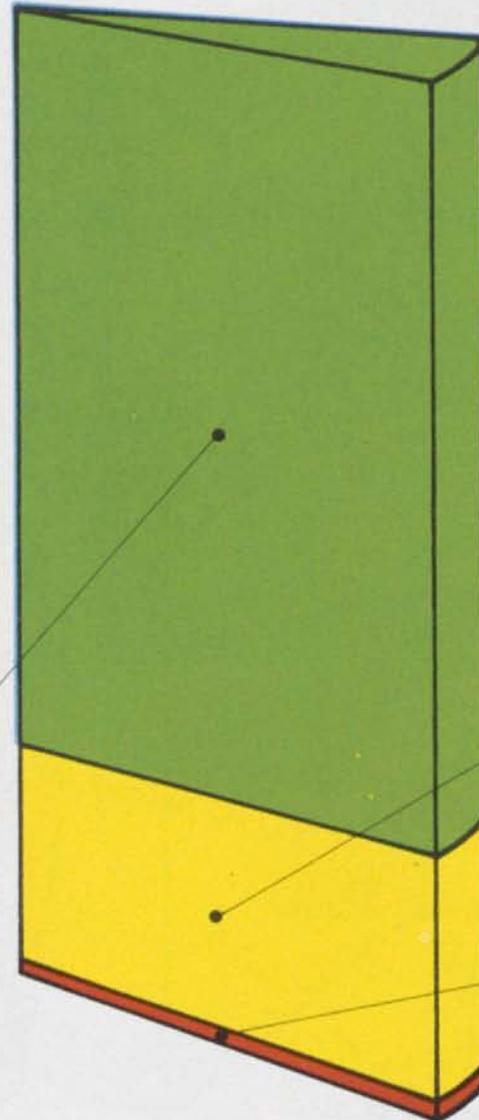
## Ingresos patrimoniales



INTERES EN CUENTAS  
CORRIENTES  
BANCARIA

200

**TOTAL**  
**261 millones**



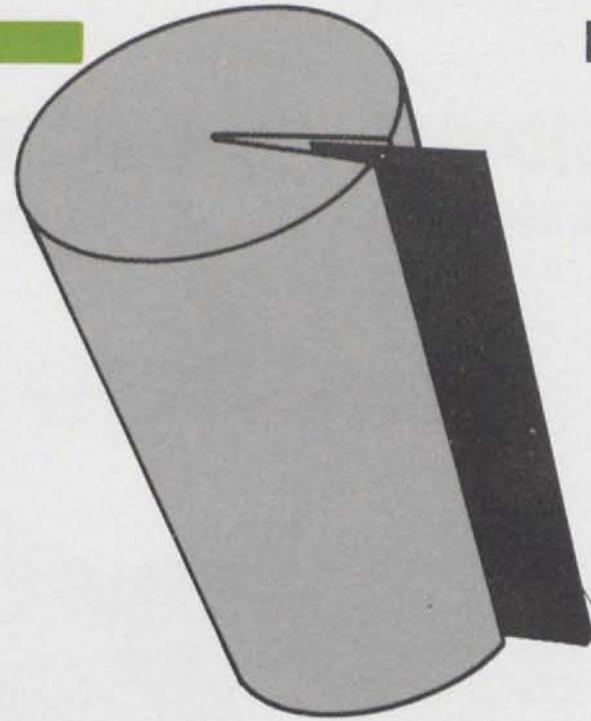
60 ARRENDAMIENTO  
PLAZA DE TOROS  
(LIQUIDO)

1 OTROS INGRESOS

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.981**  
(EN MILLONES DE PESETAS)

**Variación de activos y pasivos financieros**

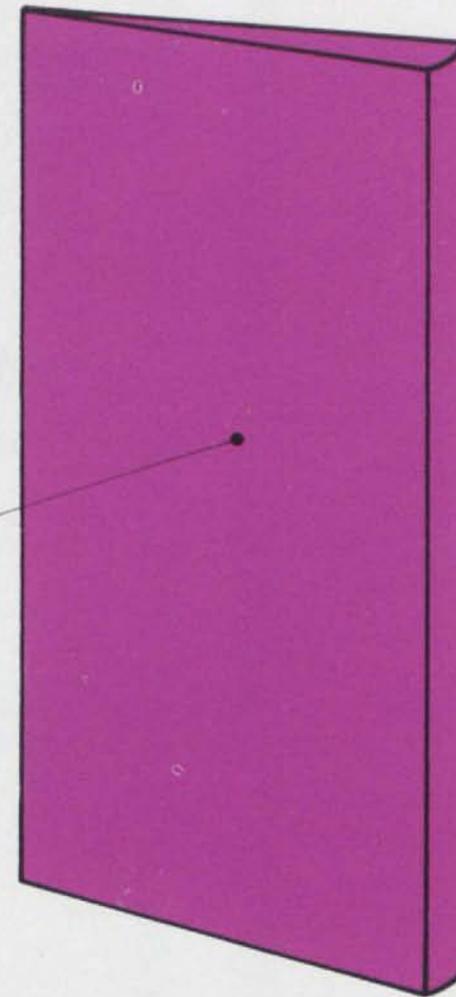


**0,10%**

REINTEGROS DE  
PRESTAMOS A  
CORTO PLAZO

**13**

**TOTAL**  
**13 millones**



**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

# PRESUPUESTO ORDINARIO 1981

(EN MILLONES DE PESETAS)

**13.188**

## GASTOS

TRANSFERENCIAS  
DE CAPITAL

**859** (6,51%)

TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES

**5001** (37,92%)

INTERESES

**867** (6,57%)

VARIACION  
DE ACTIVOS  
FINANCIEROS

**27** (0,21%)

REMUNERACION  
PERSONAL

**2825** (21,42%)

VARIACION  
DE PASIVOS  
FINANCIEROS

**692** (5,25%)

COMPRA DE  
BIENES Y SERVICIOS

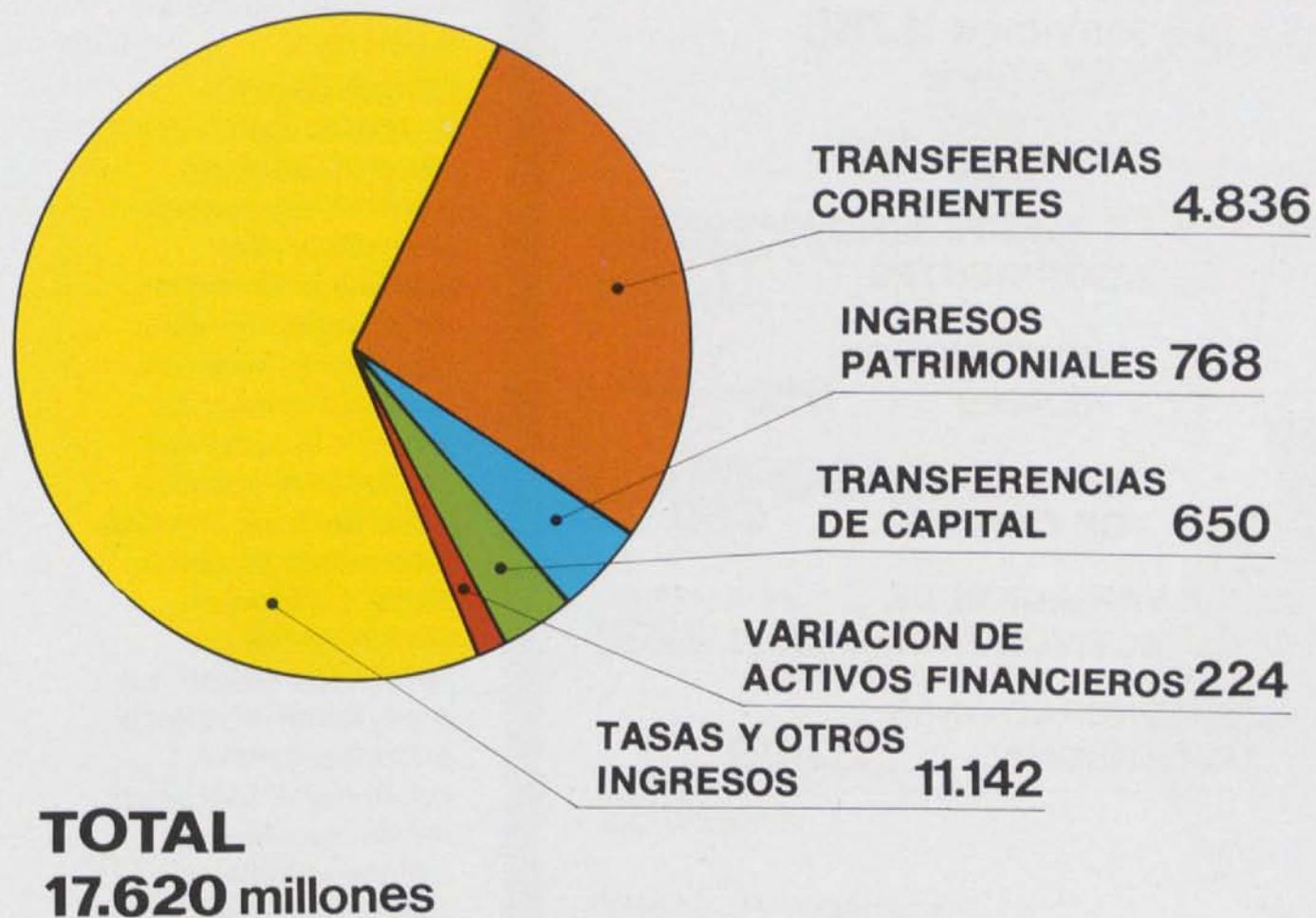
**2917** (22,12%)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

# PRESUPUESTOS ESPECIALES 1981

(EN MILLONES DE PESETAS)

## INGRESOS



DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

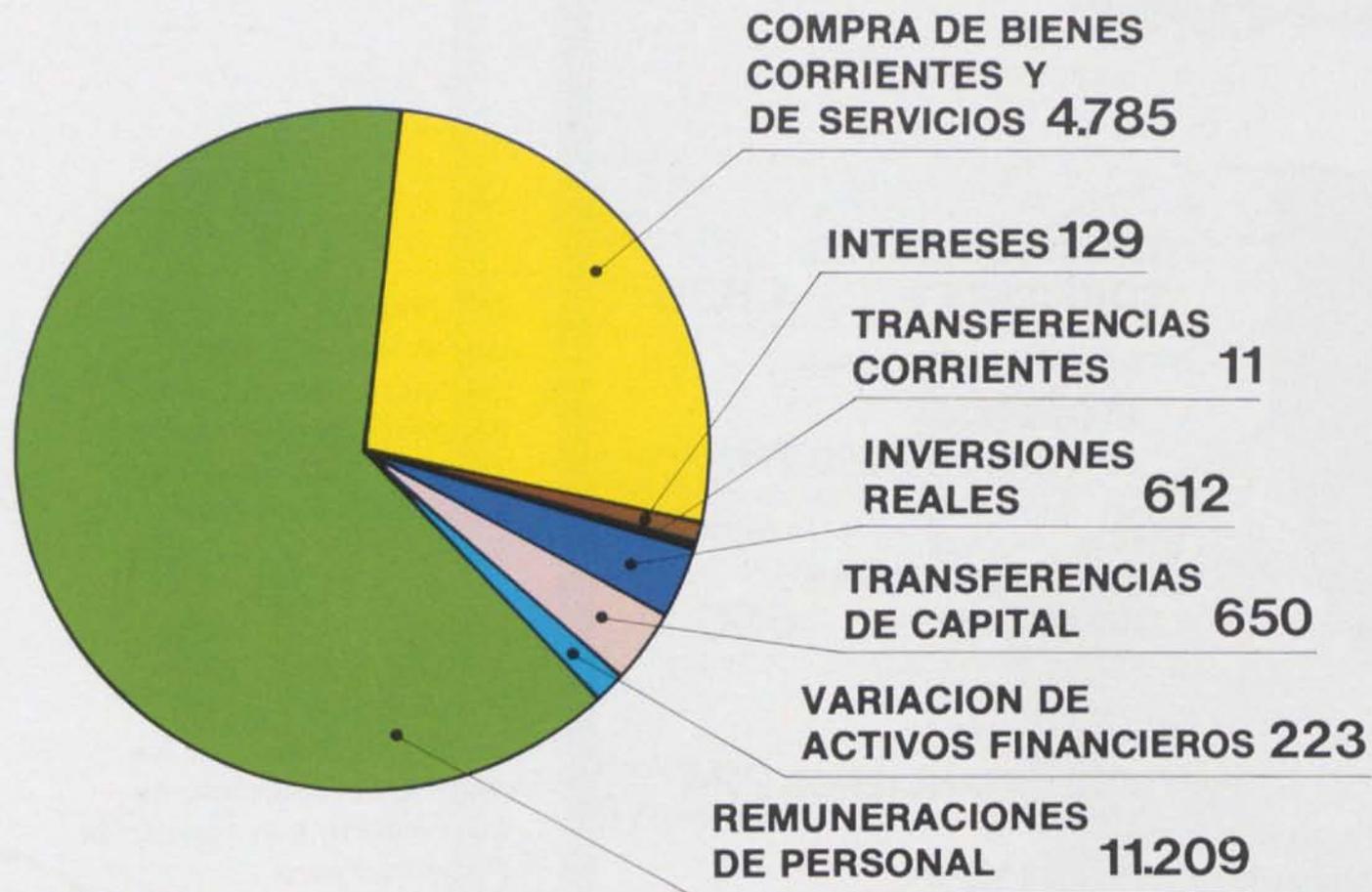
Los presupuestos especiales, que ascienden a 17.620 millones de pesetas, son los correspondientes al Hospital Provincial, a las Ciudades y Residencias de Ancianos, a la Ciudad Escolar y Colegio San Fernando; a los Servicios Recaudatorios; a la Fundación Provincial de Abastecimiento; a los Servicios Provinciales de Informática; a la Fundación Provincial para Abastecimiento de Aguas y a la Plaza de Toros y Museo Taurino. El presupuesto ordinario funciona con 4.785 millones de pesetas su presupuesto respectivo.



# PRESUPUESTOS ESPECIALES 1981

(EN MILLONES DE PESETAS)

## GASTOS



**TOTAL**  
**17.620 millones**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

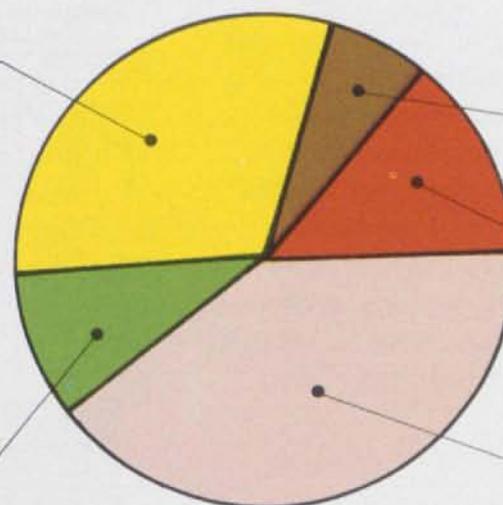
*Los presupuestos especiales, destinados a la prestación de servicios, representan un capítulo muy importante dentro de los presupuestos de la Diputación, y debido a que sus fondos se destinan a atenciones asistenciales-benéficas en las áreas de Sanidad, Educación, asistencia Social y Servicios Comunitarios, las partidas de gastos más importantes se refieren a Remuneraciones del Personal que presta dichos servicios y a compra de Bienes corrientes y de servicios necesarios para su adecuado funcionamiento.*

## PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1.981 INGRESOS 2.128

*El presupuesto de inversiones, destinado a cubrir necesidades de primer establecimiento y dotaciones de infraestructuras provinciales. Se financia con 859 millones procedentes del presupuesto ordinario; 650 millones del Hospital Provincial, y de aportaciones del Estado, Ayuntamientos y préstamos del Banco de Crédito Local y Caja de Ahorros. El destino de dichos fondos se dedica a Cooperación, Sanidad, Atenciones Deportivas, Agricultura, Infraestructura Viaria y Obras Provinciales.*

**TRANSFERENCIA HOSPITAL PROVINCIAL**

**650** (30,54%)



**BANCO CREDITO LOCAL**

**140** (6,58%)

**CAJAS DE AHORROS**

**283** (13,30%)

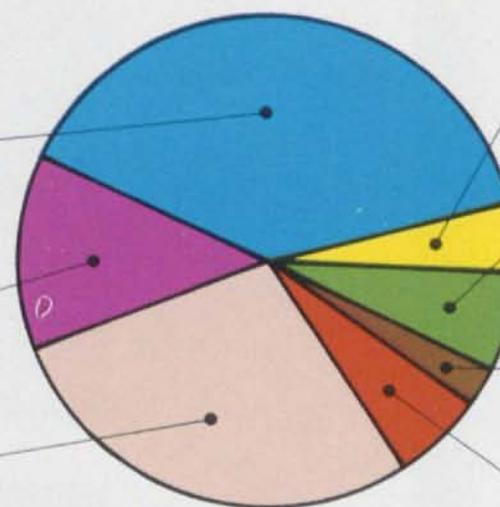
**PRESUPUESTO ORDINARIO ORDINARIO DIPUTACION**

**859** (40,37%)

## GASTOS 2.128

**COOPERACION**

**821** (38,58%)



**OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

**108** (5,08%)

**OTRAS INVERSIONES**

**135** (6,34%)

**AGRICULTURA**

**60** (2,82%)

**VIAS Y OBRAS**

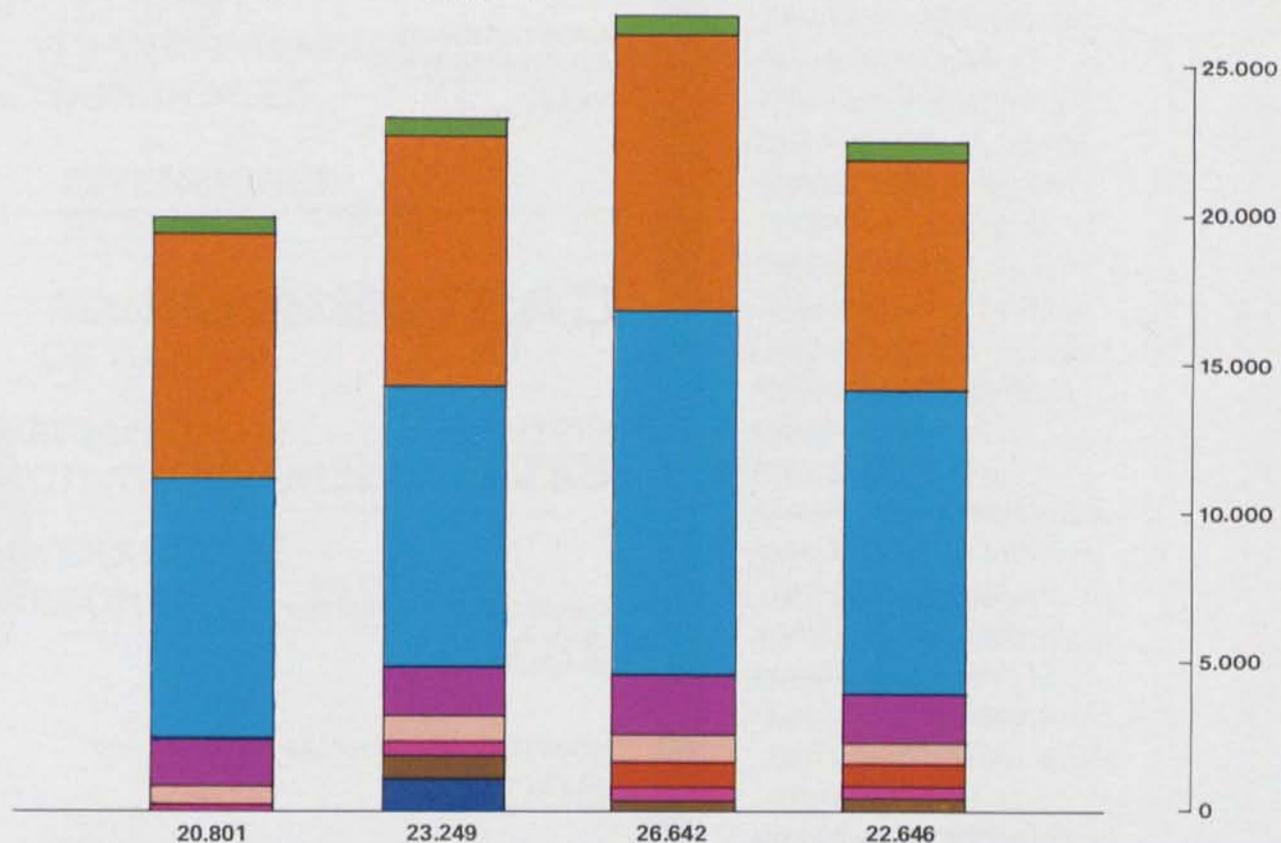
**121** (5,69%)

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

## ESTADO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO (millones de pesetas)

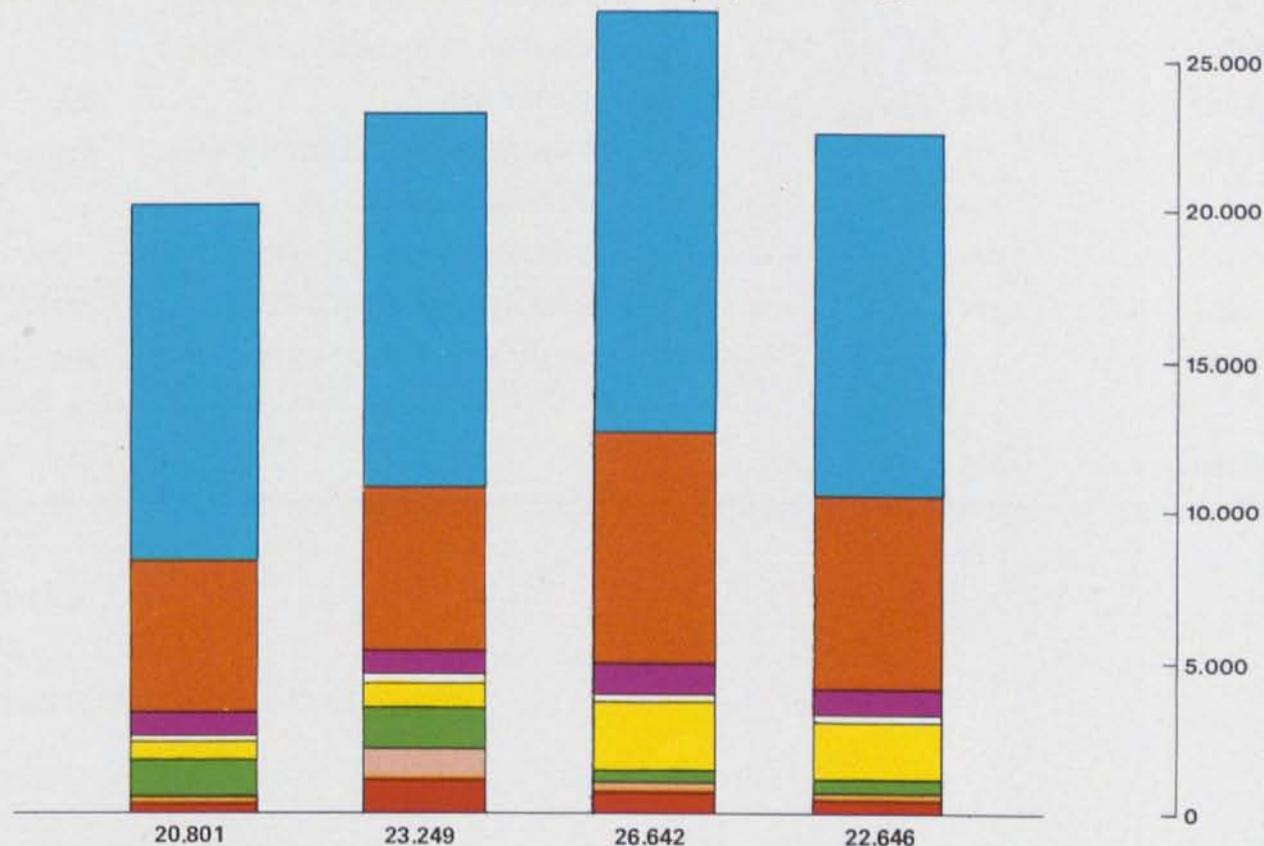
	PREVENTIVO 1980		DEFINITIVO 1980		PREVENTIVO 1981		DEFLACTADO 1981 (15%)
		0/0		0/0		0/0	
■ IMPUESTOS DIRECTOS .....	522	2,5	522	2,2	646	2,4	549
■ IMPUESTOS INDIRECTOS .....	8.531	41,-	8.531	36,7	9.248	34,7	7.861
■ TASAS Y OTROS INGRESOS .....	9.106	43,8	9.504	40,9	12.211	45,8	10.379
■ TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.634	7,9	1.634	7,0	2.002	7,5	1.702
■ INGRESOS PATRIMONIALES .....	802	3,8	802	3,5	768	2,9	653
■ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	—		—		846	3,2	719
■ VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS .....	205	1,-	235	1,0	485	1,8	412
■ VARIACION PASIVOS FINANCIEROS .....	1		951	4,1	436	1,7	371
■ SUPERAVITS (NETOS) .....	—		1.070	4,6	—		—

*En este gráfico se recoge la evolución del presupuesto consolidado de 1980, desglosado por capítulos, y su comparación con el presupuesto para el ejercicio 1981. Las fuentes de ingresos de que dispone la Diputación son limitadas y, habida cuenta de la inflación que se ha estimado en un 15 por 100, las atenciones a que están destinadas, hacen imposible ampliar las áreas de actuación.*



## ESTADO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO (millones de pesetas)

	PREVENTIVO 1980		DEFINITIVO 1980		PREVENTIVO 1981		DEFLACTADO 1981 (15%)
		%		%		%	
■ REMUNERACION DE PERSONAL .....	12.064	58,0	12.455	53,6	14.033	52,7	11.928
■ COMPRA BIENES Y SERVICIOS .....	5.126	24,6	5.412	23,3	7.702	28,9	6.548
■ INTERESES .....	885	4,2	637	2,7	997	3,7	847
□ TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	102	0,5	255	1,1	227	0,9	193
■ INVERSIONES REALES .....	613	3,0	830	3,6	2.233	8,4	1.898
■ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	1.240	6,0	1.282	5,5	507	1,9	431
■ VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS ..	205	1,0	1.040	4,5	251	0,9	213
■ VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS ...	566	2,7	1.338	5,7	692	2,6	588



*El presupuesto consolidado de gastos preventivo y definitivo para 1980 y su comparación con el 1981 pone de manifiesto el gran esfuerzo realizado para, una vez cubiertas las obligaciones ineludibles de remunerar al personal y mantener en funcionamiento los servicios existentes en la actualidad, ampliar la labor social y económica de la Diputación a áreas tan importantes como la Cooperación con Municipios, al mismo tiempo que se atiende al pago de intereses y cancelación de deudas provinciales.*

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO 1981

### INGRESOS

	ORDI- NARIO	INVER- SIONES	ESPE- CIALES	TOTAL	%
IMPUESTOS DIRECTOS . . . . .	646	-	-	646	2,43
IMPUESTOS INDIRECTOS . . . . .	9.248	-	-	9.248	34,71
TASAS Y OTROS INGRESOS . . . . .	1.069	-	11.142	12.211	45,83
TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.951	-	51	2.002	7,51
INGRESOS PATRIMONIALES . . . . .	-	-	768	768	2,88
TRANSFERENCIAS CAPITAL . . . . .	-	-	650	846	3,18
VARIACION ACTIVOS FIN. . . . .	261	196	224	485	1,82
VARIACION PASIVOS FIN. . . . .	13	423	-	436	1,65
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>13.188</b>	<b>619</b>	<b>12.835</b>	<b>26.642</b>	<b>100</b>

### GASTOS

	ORDI- NARIO	INVER- SIONES	ESPE- CIALES	TOTAL	%
REMUNERACION DE PERSONAL . . . . .	2.825	-	11.209	14.034	52,68
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS . . . . .	2.917	-	4.785	7.702	28,91
INTERESES . . . . .	867	-	130	997	3,74
TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	216	-	11	227	0,85
INVERSIONES REALES . . . . .	-	1.621	612	2.233	8,38
TRANSFERENCIAS CAPITAL . . . . .	8	507	-	507	1,90
VARIACION ACTIVOS FIN. . . . .	27	-	223	250	0,94
VARIACION PASIVOS FIN. . . . .	692	-	-	692	2,60
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>7.544</b>	<b>2.128</b>	<b>16.970</b>	<b>26.642</b>	<b>100</b>

# PRESUPUESTO CONSOLIDADO EJERCICIO 1981

## GRUPOS DE PROGRAMAS (millones de pesetas)

		%
GOBIERNO Y ADMINISTRACION PROVINCIAL .....	1.024	3,84
ADMINISTRACION FINANCIERA .....	2.685	10,08
CONTROL ECONOMICO Y FINANCIERO .....	120	0,45
EDUCACION .....	1.279	4,80
SANIDAD .....	13.875	52,08
ASISTENCIA BENEFICO-SOCIAL .....	2.418	9,07
COMUNICACION SOCIAL .....	233	0,87
CULTURA, DEPORTES Y TURISMO .....	595	2,23
DESARROLLO URBANO .....	63	0,24
ORDENACION TERRITORIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE .....	850	3,19
DESARROLLO AGRICOLA .....	265	1,00
DESARROLLO GANADERO .....	175	0,66
VIAS Y OBRAS PROVINCIALES .....	726	2,73
COOPERACION MUNICIPAL .....	1.071	4,02
MANTENIMIENTO EDIFICIOS E INSTALACIONES .....	259	0,97
APOYO .....	1.004	3,77
	26.642	100,00

*Se figuran en este resumen dos grupos de programas a los que están destinados los recursos presupuestarios de la Diputación Provincial de Madrid y de porcentaje que representan respecto al total.*

*A continuación se expresan los programas de actuación para 1981 y los importes asignados a cada uno de ellos.*

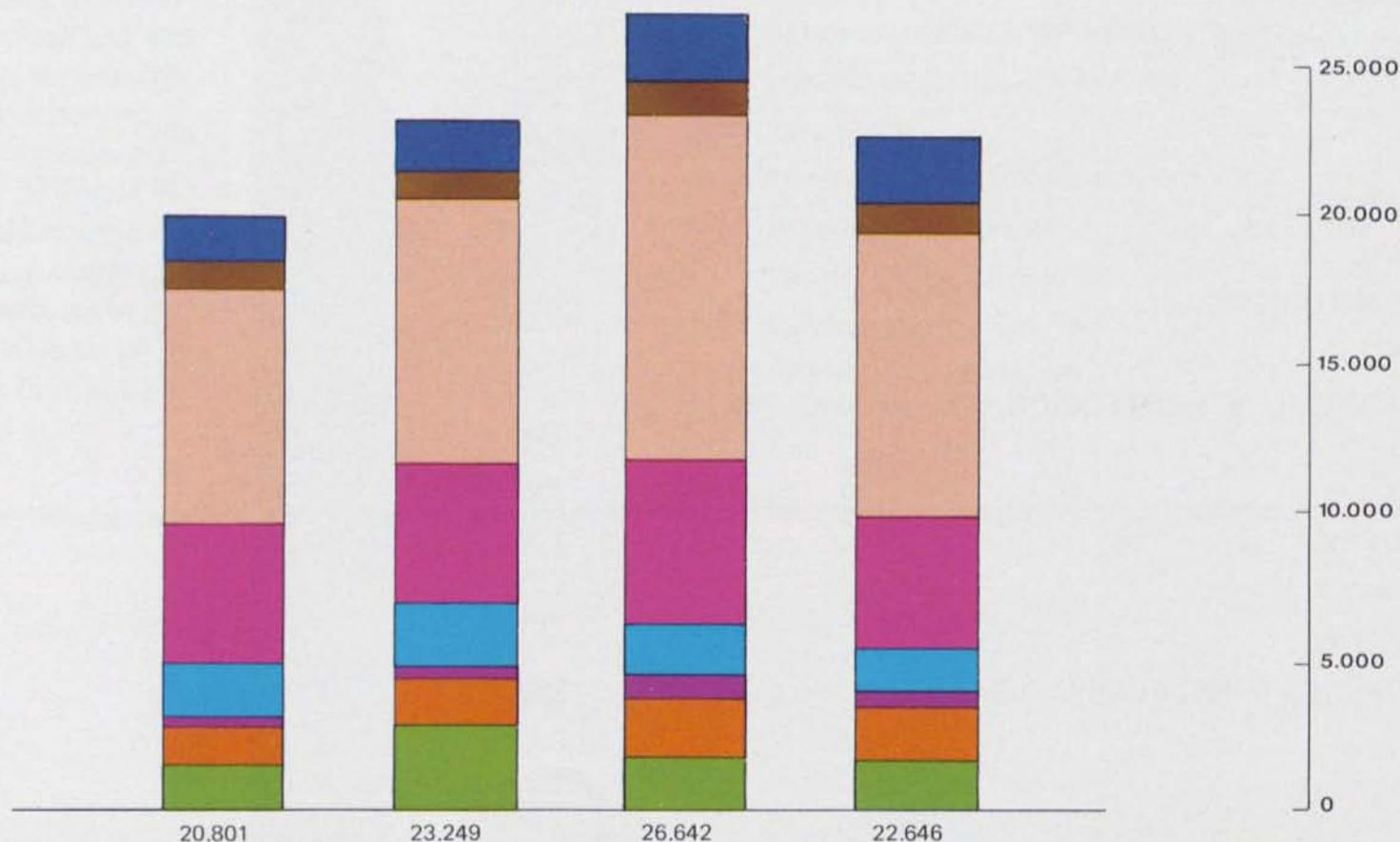


# PRESUPUESTO CONSOLIDADO

## ESTUDIO COMPARATIVO POR FUNCIONES AÑO 1980/1981

(millones de pesetas)

FUNCION	INICIAL 1980	%	FINAL 1980	%	INICIAL 1981	%	DEFLACTADO (15%)
1. SERVICIOS GENERALES	1.567	7,5	1.779	7,6	2.387	8,9	2.029
3. EDUCACION	913	4,4	930	4,0	1.077	4,0	916
4. SANIDAD	8.298	39,9	8.897	38,3	11.538	43,3	9.807
5. PENSIONES, SS y AS	4.808	23,1	4.790	20,6	5.372	20,2	4.566
6. VIVIENDA Y BIENESTAR C.	1.842	8,9	2.021	8,7	1.611	6,1	1.369
7. OTROS SERVICIOS COM. Y S.	273	1,3	310	1,3	690	2,6	587
8. SERVICIOS ECONOMICOS	1.444	6,9	1.508	6,5	2.079	7,8	1.767
9. DEUDA	1.656	8,0	3.014	13,0	1.888	7,1	1.605



## DATOS ANUALES

	<u>PLAZAS RESIDENTES</u>	<u>PERSONAL</u>	<u>PRESUPUESTO (millones de pesetas)</u>	<u>GASTO POR PLAZA (miles de pesetas)</u>
ALCALA DE HENARES .....	588	207	287	488
ARANJUEZ .....	490	189	246	502
ARGANDA DEL REY .....	444	180	235	529
CARRETERA DE COLMENAR .....	638	262	354	555
COLMENAR .....	385	170	200	519
LAS ROZAS .....	540	172	251	465
SAN ISIDRO LABRADOR .....	241	72	87	361
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS .....	112	64	77	688
TORRELAGUNA .....	114	63	79	693
VILLAVICIOSA DE ODON .....	310	127	166	535
	<u>3.862</u>	<u>1.506</u>	<u>1.982</u>	<u>513</u>

	<u>PLAZAS</u>			<u>PERSONAL</u>	<u>PRESUPUESTO (millones de pesetas)</u>
	<u>INTERNOS</u>	<u>EXTERNOS</u>	<u>TOTAL</u>		
CIUDAD ESCOLAR .....	847	653	1.500	460	641
COLEGIO SAN FERNANDO .....	<u>1.040</u>	<u>216</u>	<u>1.256</u>	<u>340</u>	<u>522</u>
	<u>1.887</u>	<u>869</u>	<u>2.756</u>	<u>800</u>	<u>1.163</u>

	<u>CIUDAD ESCOLAR</u>	<u>COLEGIO SAN FERNANDO</u>
PREESCOLAR .....	227	—
EDUCACION GENERAL BASICA .....	782	789
BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE .....	263	—
FORMACION PROFESIONAL .....	<u>228</u>	<u>467</u>
	<u>1.500</u>	<u>1.256</u>

## DATOS ANUALES

	<u>CAMAS</u>	<u>PERSONAL</u>
HOSPITAL PROVINCIAL .....	4.200	5.751

<u>DIVISIONES</u>	<u>CAMAS</u>	<u>ESTANCIAS</u>	<u>ENFERMOS</u>
MEDICA .....	737	269.005	9.917
QUIRURGICAS .....	720	262.800	14.813
OBSTETRICA .....	436	159.140	17.000
PEDIATRICA .....	271	98.915	8.333
ONCOLOGICA .....	294	107.310	3.577
CLINICA (HMQ) .....	140	51.100	2.643
CLINICA MATERNIDAD .....	<u>41</u>	<u>14.965</u>	<u>2.000</u>
	<u>2.639</u>	<u>963.235</u>	<u>58.283</u>

PSIQUIATRICA .....	927	338.355	7.000
VILLA DEL PRADO .....	<u>400</u>	<u>146.000</u>	<u>962</u>
	<u>1.327</u>	<u>484.355</u>	<u>7.962</u>

PUERICULTURA .....	216	78.840	250
RESIDENCIA .....	<u>18</u>	<u>6.570</u>	<u>833</u>
	<u>234</u>	<u>85.410</u>	<u>1.083</u>

<b>TOTALES .....</b>	<b>4.200</b>	<b>1.533.000</b>	<b>67.328</b>
----------------------	--------------	------------------	---------------

## GRUPOS DE PROGRAMAS DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO (millones de pesetas)

	<u>IMPORTE</u>	<u>%</u>
0. Urbanismo .....	63	0,24
1. Mantenimiento, mejoras y reparaciones de edificios e instalaciones .....	259	0,97
2. Ordenación territorial y protección ambiental .....	850	3,19
3. Desarrollo agrícola .....	265	1,00
4. Desarrollo ganadero .....	175	0,66
5. Comunicación social .....	233	0,87
6. Sanidad .....	13.875	52,08
7. Apoyo .....	1.004	3,77
8. Educación .....	1.279	4,80
9. Cultura, Deportes y Turismo .....	595	2,23
10. Cooperación municipal .....	1.071	4,02
11. Asistencia benéfico-social .....	2.418	9,07
12. Administración financiera .....	2.685	10,08
13. Gobierno y Administración provincial .....	1.024	3,84
14. Control económico y financiero .....	120	0,45
15. Vías y Obras provinciales .....	726	2,73
	<u>26.642</u>	<u>100,00</u>



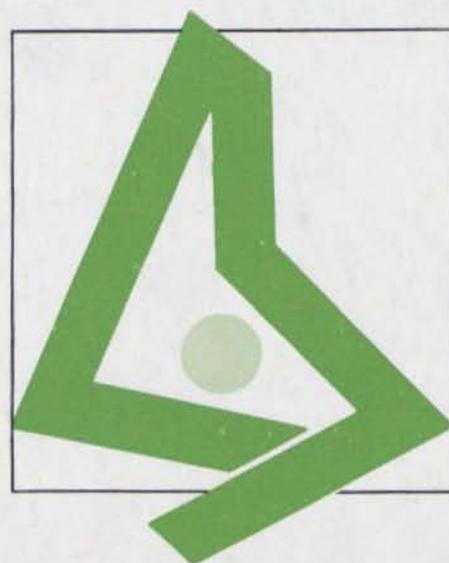
1071333



# Índice

	<u>Página</u>
<i>Presentación de presupuestos.....</i>	3
<i>Diagrama de flujos presupuestarios de 1981.....</i>	16
<i>Presupuesto ordinario de ingresos.....</i>	17
<i>Impuestos directos.....</i>	18
<i>Impuestos indirectos.....</i>	19
<i>Tasas y otros ingresos.....</i>	20
<i>Transferencias corrientes.....</i>	21
<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	22
<i>Variación de activos y pasivos financieros.....</i>	23
<i>Presupuesto ordinario de gastos.....</i>	24
<i>Presupuestos especiales (ingresos).....</i>	25
<i>Presupuestos especiales (gastos).....</i>	26
<i>Presupuesto de inversiones.....</i>	27
<i>Estado comparativo del presupuesto de ingresos consolidado.....</i>	28
<i>Estado comparativo del presupuesto de gastos consolidado.....</i>	29
<i>Presupuesto consolidado.....</i>	30
<i>Presupuesto consolidado (grupos de programas).....</i>	31
<i>Presupuesto consolidado (estudio comparativo por funciones año 1980/1981).....</i>	32
<i>Datos anuales.....</i>	33
<i>Grupos de programas del anteproyecto de presupuesto consolidado.....</i>	35





SERVICIO DE HACIENDA  
**DIPUTACION DE MADRID**

OFICINA DE MEDIOS DE COMUNICACION